

Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°531: Rechaza Recurso de Reposición presentado por el Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación IACC, pero modifica Resolución N°502

Santiago, 20 de agosto de 2020.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1559 de fecha jueves 27 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N°017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N°009-4 del 7 de junio de 2016, DJ N°003-4 del 7 de febrero de 2018, DJ 34-4 del 30 de agosto de 2019 y DJ N°044-4 del 19 de diciembre de 2019, que modifican el mencionado Reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°502 del Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación IACC - en adelante Instituto o la Institución – de fecha 14 de enero de 2020, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditarlo por un periodo de 2 años, notificada con fecha 15 de enero de 2020.



2. Que, el Instituto presentó, el 21 de enero de 2019, un Recurso de Reposición respecto de la citada Resolución.
3. Que, en la aludida Reposición, la Institución expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y otorgar un mayor número de años de acreditación.
4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución, referidos a: recientes cambios en la Institución para el funcionamiento de la modalidad 100% *online* de enseñanza; mecanismos de relación con titulados y empleadores; falta de condiciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad; baja eficiencia de los mecanismos para mejorar los resultados; año de creación del Consejo Académico; márgenes financieros estrechos; deficientes mecanismos de recuperación; y, proceso de autoevaluación.
5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso del Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación IACC, son analizados a continuación:

5.1 Año de creación del Consejo Académico:

La Institución argumenta que esta instancia colegiada opera formalmente desde el año 2014, para lo cual exhibe actas sin firmar de dicho año. Responsabiliza al Comité de Pares por no solicitar actas de fechas anteriores de los órganos de gobierno de la Institución.

Al respecto, cabe señalar que la información proporcionada por las instituciones a los procesos de acreditación, son de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de que los documentos, para tener validez, han de cumplir con ciertas formalidades.

Sin perjuicio de ello, la Comisión dispone eliminar de la resolución el año de creación del Consejo Académico.



5.2 Socialización del proceso de autoevaluación:

La Institución explica que la socialización del proceso de autoevaluación es uno de los elementos de alto despliegue y que fue más allá de su comunicación en la página *web*. Se formuló un plan de socialización que incluyó talleres presenciales, videos e infografías que describieron las conclusiones, los resultados obtenidos e información de los hitos del proceso. Todo esto fue remitido por correo electrónico, por aula virtual y redes sociales, además fue reforzado por el equipo de consejeros estudiantiles.

La Comisión acoge lo mencionado por la Institución y dispone complementar la mención a los medios de difusión del proceso en la resolución.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda rechazar el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N°502 del Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación IACC. No obstante, la Comisión decide modificar los aspectos mencionados con anterioridad.
2. Sin perjuicio de lo anterior, déjese sin efecto la citada Resolución N°502, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe, para incorporar los cambios mencionados previamente.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional N°502 Instituto Superior de
Artes y Ciencias de la Comunicación
IACC

Santiago, 14 de enero de 2020.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N°1464, de fecha 9 de octubre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Pautas de Evaluación para Institutos Profesionales; la Resolución Exenta DJ N°009-4 de 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resoluciones Exentas DJ N°017-4 del 22 de diciembre de 2014; la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 7 de junio de 2016, DJ N°003-4 del 7 de febrero de 2018 y DJ N°34-4 del 30 de agosto de 2019, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación presentado por el Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación IACC, en adelante, Instituto Profesional IACC, IACC, el Instituto o la Institución; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional IACC por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Profesional IACC, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

2. Que, con fecha 26 de abril de 2019, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 20 de mayo de 2019, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva Resolución Exenta.
4. Que, los días 29, 30 y 31 de julio de 2019, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 11 de septiembre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, el que se refirió a cada una de las áreas evaluadas y que, de acuerdo al artículo 19° bis de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión. Este Informe consideró la evaluación contenida en el Informe de Sustentabilidad Financiera, el que fue conocido y observado por la Institución.
6. Que, dicho Informe fue enviado el 11 de septiembre de 2019 al Instituto para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 30 de septiembre de 2019, el Instituto hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los antecedentes anteriormente mencionados en Sesión N° 1.464, de fecha 9 de octubre de 2019, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los análisis y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue dirigido por una Comisión de Autoevaluación Institucional, la cual fue asistida técnicamente por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.

Para su ejecución se organizaron cinco comisiones encargadas de realizar el análisis específico de cada uno de los criterios de evaluación: Planificación y Desarrollo del Proyecto Institucional; Administración y Recursos; Servicio Orientado al Estudiante; Calidad y Docencia; y Resultados del Proceso Formativo. En estos comités participó el equipo directivo de Institución, coordinadores y una profesora de jornada completa. El resto de la comunidad institucional fue consultada a través de encuestas y talleres de autoevaluación.

El Informe de Autoevaluación Institucional resultante es extenso y más bien descriptivo. En algunos apartados no se observa un análisis integrador de las distintas fuentes de información, tales como medios de verificación (evidencias), indicadores, encuestas y talleres, para la detección de fortalezas y debilidades.

La Institución formuló un plan de socialización que incluyó talleres presenciales, videos e infografías que describieron las conclusiones, los resultados e información de los hitos del proceso de acreditación. Todo esto fue remitido por correo electrónico, así como difundido en su aula virtual y redes sociales; además de ser reforzado por el equipo de consejeros estudiantiles. El Plan de Mejoras Institucional es estructurado, identifica responsables, tiene un presupuesto asociado a cada actividad, es realista y da cuenta de las problemáticas centrales identificadas por la Institución en su Informe de Autoevaluación. Las acciones a implementar se organizan en seis proyectos que agrupan las debilidades de acuerdo con su temática y nivel de similitud.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Gestión Institucional

Dimensión I: planificación y desarrollo del proyecto institucional

Misión y propósitos

El Instituto cuenta con una misión, visión y propósitos debidamente formulados y difundidos. Los propósitos expresan el carácter y los valores institucionales y consideran su rol formativo y el impacto esperado en el posicionamiento de la modalidad *online* de enseñanza.

La Institución resguarda que su quehacer sea coherente y fiel a su definición de misión y a la perspectiva planteada en su visión y propósitos, a través de procesos y procedimientos definidos en sus distintos ámbitos de acción, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional y en el establecimiento y seguimiento de planes operativos anuales para cada unidad; instaurando así un alineamiento en torno a objetivos y metas en las áreas de gestión, calidad y docencia, y vinculación con el medio.

Integridad institucional

La Institución define a través de sus reglamentos, políticas y manuales su constitución y forma de actuar. El monitoreo de su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), se realiza a través de auditorías de calidad, las cuales dan garantías del cumplimiento de sus definiciones dentro del alcance definido.

El Instituto cuenta con instancias de consulta al medio externo a través de los Comités Consultivos, mecanismos de relacionamiento con titulados y empleadores que son de reciente implementación y aun de bajo nivel de desarrollo.

Las solicitudes y reclamos internos de los estudiantes son gestionados a través de un sistema de tickets, el que es monitoreado por consultores y unidades académicas. Los reclamos que los estudiantes imputan a través del SERNAC, son considerados como no conformidades dentro de su SGC. Si bien la cantidad de estos reclamos se duplica entre 2014 (47) a 2018 (85), la tasa de reclamos/matrícula se reduce de 0,72% a 0,52%. La principal causa es por “retiro



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

anticipado” el cual equivale a entre 45% y 68% de los reclamos y cerca del 26% corresponde a incumplimiento de las condiciones contratadas.

La información que la Institución difunde sobre su quehacer es específica y oportuna, según se observa en los distintos documentos y página *web* institucional.

Plan de desarrollo estratégico

El Instituto cuenta con una política de Planificación de Desarrollo Estratégico desde 2016, que establece definiciones, lineamientos y etapas para la definición y gestión de la estrategia.

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 la Institución realizó un diagnóstico considerando su desarrollo histórico, el contexto institucional y nacional y los fundamentos de la adopción de la modalidad *online* en su proyecto educativo.

El Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020 contiene para cada objetivo actividades con indicadores, línea base y metas y establece una valorización para el cumplimiento de los objetivos por año. La Unidad de Análisis Institucional realiza el seguimiento de los indicadores sistemáticamente, contando para esto con un sitio en *MS SharePoint* para gestionar la información y comunicar el avance de las metas establecidas para los indicadores, utilizando semáforos de alerta para controlar los posibles incumplimientos en esta materia.

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Institución es funcional y coherente con su misión y Plan de Desarrollo Estratégico 2016-2020. La organización es dinámica, lo que se evidencia en su actualización realizada en el 2018 y 2019, con la creación de algunas unidades y generación de comités de trabajo especializados, tales como: Junta Directiva; Comité Ejecutivo; Dirección de Administración e Infraestructura; Unidad de Estudios e Investigación Disciplinar; Unidad de Cumplimiento Normativo Interno; Comités Consultivos; Subcomités: ingreso – progreso – egreso; entre otros.

Desde 2019, la Junta Directiva es el organismo colegiado responsable de abordar la administración de la Institución en aspectos de la gestión educacional, en temas específicos tales como: aprobación de la planificación, evaluación del desarrollo



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

institucional y de la administración académica, servicios a estudiantes y la gestión económica para la funcionalidad y el cumplimiento debido de su misión.

Gobierno institucional

La Institución cuenta con una estructura de gobierno bien definida, con roles delimitados en los Estatutos, Reglamento General y Manual de Descriptores de Cargo. Esta estructura de gobierno ha sido ajustada desde el 2018, con la generación de cuerpos colegiados, entre los que destacan el Consejo Académico, la Junta Directiva y el Comité Ejecutivo (ambos desde inicios de 2019).

La generación y nombramiento de autoridades unipersonales y colegiadas, así como las atribuciones que estas ostentan, son coherentes con las definiciones de la normativa señalada en el párrafo anterior.

La Institución se encuentra transitando de una Función de Cumplimiento a un Sistema de Cumplimiento, para ello está en desarrollo una Política y un Modelo de Cumplimiento los que quedarán implementados a fines de 2019.

Capacidad de autorregulación

La Institución utiliza mecanismos formales y sistemáticos para evaluar sus procesos y sus resultados, lo cual se evidencia a través de las auditorías de calidad dentro del alcance de su SGC y el seguimiento sistemático de los indicadores que realiza la Unidad de Análisis Institucional.

El Instituto realiza estudios y diagnósticos con el objetivo de generar información, como es la aprobación y reprobación de estudiantes, de inserción laboral, de participación en aula virtual, justificaciones de estudiantes y de “abandonadores IACC”, desarrollados mayoritariamente desde el 2018. Por su reciente implementación, aún no se aprecia el impacto en los indicadores institucionales, como por ejemplo la progresión de los estudiantes.

Respecto al Estudio de Deserción, se observa la necesidad de una mayor profundización en los factores internos relacionados con las instancias educativas de la modalidad y efectividad de las medidas de apoyo.

Se observa un bajo relacionamiento con el entorno e insuficientes mecanismos para evaluar con mayor profundidad el impacto en el medio.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Dimensión II: administración y recursos

Gestión de personas

La Institución cuenta con políticas y mecanismos que regulan debidamente la gestión del personal docente y administrativo, destacan entre estos: Procedimientos de Reclutamiento, Selección, Contratación y Desvinculación; Procedimiento de Gestión del Clima Laboral; el Procedimiento de Evaluación de Desempeño; Manual de Descriptores de Cargo; Política de Gestión Docente; Política de *Home Office*, entre otras.

La Dirección de Recursos Humanos gestiona la movilidad interna a través de: la publicación de vacantes o promoción dirigida a cargos específicos. En 2018 se vieron favorecidas 33 personas por movilidad interna y 10 a través de movilidad dirigida.

Respecto de la capacitación del personal no docente, la Institución desarrolla cursos de carácter interno y externo. Los internos corresponden a inducciones corporativas, bajada de información de procedimientos y charlas, entre otros. Los externos se relación con cursos en temas como: manejo de *excel*, liderazgo, diseño instruccional, modalidad *online*, entre otros.

No se observa que exista un plan de carrera para el desarrollo de los trabajadores o del personal en general, lo que es consistente con lo identificado por la Institución.

Información institucional

La Institución cuenta con una Dirección de Análisis Institucional (DAI), creada en 2016 y que depende directamente de Rectoría. Esta Unidad genera y procesa información para apoyar la toma de decisiones de los diferentes cuerpos colegiados, autoridades y directivos. Para estos efectos, se generan indicadores, reportes, estudios y encuestas cuya información es procesada sobre la base de criterios y fórmulas reconocidas por el sistema de educación superior.

La Institución cuenta con una plataforma *MS SharePoint* y *U+* para la gestión documental, el seguimiento de indicadores, la gestión del SGC, la publicación de



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

estudios, entre otros. Esta información está disponible para directivos y administrativos.

Recursos materiales e intangibles

La infraestructura de la Institución está destinada a la operación institucional centrada en la modalidad de estudios 100% *online*, cuenta con instalaciones y equipamiento para realizar contacto con estudiantes a distancia, en las distintas etapas de su progresión académica.

La Institución cuenta con los sistemas y plataformas para desarrollar la función educativa *online* y normativa específica como: Política General de TI; Política de Seguridad de la Información - software y sistemas de información; Política de Seguridad Informática – hardware; Política de Seguridad de la Información – personas; Política de Seguridad de la Información – datos; Política de Seguridad de la Información - Instalaciones físicas; Política de Asignación y Renovación de Equipamiento Tecnológico.

El Instituto cuenta con una política de compras que tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la adquisición y renovación de bienes muebles e instalaciones y los procedimientos para aplicar acciones de compra. Adicionalmente, se definió un Plan de Infraestructura 2019-2023, que considera el crecimiento proyectado de estudiantes de la Institución. Este Plan tiene como objetivo disponer de infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales a la matrícula y actividades, a través de la habilitación y conservación de las instalaciones físicas y espacios comunes para el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas.

Sustentabilidad económica-financiera

La Institución presenta indicadores ajustados, lo que implica que su estructura financiera depende del apoyo de los inversionistas, los criterios contables aplicados corresponden a una empresa en marcha considerando el apoyo de los socios. De acuerdo a la información presentada, el EBITDA ha sido positivo en cuatro de los cinco años en estudio, presentando su mejor índice en el 2018.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Los gastos de la operación 2014 al 2018 aumentaron en promedio un 28,3% anual. Esto va en línea con el crecimiento de los ingresos que tuvieron un incremento anual promedio de un 29%.

La Institución reconoce como debilidad que los ratios de liquidez financiera no son del todo satisfactorios, aun cuando, su tendencia ha sido al alza durante los últimos tres periodos. Esta debilidad se aborda en el Proyecto N°2 del Plan de Mejora, a través de: reportes mensuales de informes de ejecución presupuestaria, de los Planes de Desarrollo Operativo (PDO) y medición y análisis de la proyección de la ratio de liquidez financiera de la Institución”.

El Instituto cuenta con los procedimientos para la formulación, ejecución y control del presupuesto, con evidencias de su aplicación, que consideran la participación de unidades ejecutoras a través de la propuesta de los presupuestos de las áreas, la consolidación del Comité Ejecutivo, la aprobación por parte del Directorio y el monitoreo de la Unidad de Control de Gestión. No se observó una unidad de control interno que desarrolle auditorías a los procesos administrativo-financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 las cuentas por cobrar de corto plazo alcanzan a M\$13.243.305 (cartera bruta). La estimación de incobrabilidad asciende a M\$4.190.082 que representa un 32% de la cartera bruta. Las cuentas por cobrar netas ascienden a un monto de M\$9.053.223. La estimación de incobrabilidad equivale a un 34% de los ingresos operacionales del año 2018.

Cabe destacar que la Institución en sus notas a los EEFF del año 2018 presenta cuentas por cobrar vencidas del año 2018 por M\$5.469.749, sin considerar las colegiaturas del año 2019 (M\$7.773.556), lo que implica una baja recuperabilidad de las cuentas por cobrar.

Dimensión III: servicios orientados a los estudiantes

Servicios estudiantiles

En la Política de Servicio de Apoyo al Estudiante, se establecen las condiciones que aseguran la correcta ejecución de los servicios que la Institución define para la trayectoria formativa del estudiante.

Al ser una Institución con todos sus programas *online*, los servicios de apoyo a través de plataformas tecnológicas constituyen el soporte al servicio realizado por distintos equipos y áreas institucionales.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordocumento.aspx>

Aun cuando la Institución declara que la mayoría de los servicios se realizan en forma remota, fue posible verificar que existen espacios disponibles para la atención presencial de estudiantes como por ejemplo sala de estar, computadores de libre acceso, espacio para los hijos de estudiantes en caso de visitar la Casa Central y un patio habilitado para el esparcimiento.

La Institución cuenta con becas y descuentos que facilitan el acceso y mantención de los estudiantes. No obstante, se observa un bajo conocimiento por parte de los estudiantes de los mecanismos y procesos asociados a la obtención de estos beneficios.

Difusión y publicidad

La Institución cuenta con una Política de Comunicación Institucional que establece el marco de acción de los procesos comunicacionales que la Institución lleva a cabo, define dos ámbitos de desarrollo (interna y externa), y declara los destinatarios y canales que recibirán los mensajes o productos de cada uno de los procesos comunicativos.

Existe un proceso por el cual se informa a todas las unidades la oferta académica del año siguiente, de manera que cada área posea la información oficial respecto a el nombre de la carrera, título que otorga, código de su malla curricular y contabilización de las horas del plan de estudios.

La Dirección de Análisis Institucional es la unidad encargada de reportar e informar directamente al Sistema de Información de Educación Superior (SIES), de acuerdo con la normativa nacional que regula estos ámbitos, como el de informar anualmente la oferta académica de programas, niveles de matrícula, horas de docencia, entre otros aspectos.

La información que la Institución difunde a través de documentos o por intermedio de medios masivos de comunicación, es veraz respecto de las características de su quehacer y el contenido de su oferta académica.

Docencia de Pregrado

Dimensión I: carreras

Diseño y provisión de carreras



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Institución tiene la particularidad de ofrecer todas sus carreras en modalidad de estudio 100% *online*. La actual oferta académica -2019- está distribuida en cinco escuelas, las que a su vez contienen: 21 carreras técnicas de nivel superior, 9 programas profesionales sin licenciatura y 8 de programas de continuidad de estudios abarcando las áreas del conocimiento de: Administración y Comercio, Ciencias Sociales, Derecho, Educación y Tecnología.

La oferta académica es concordante con lo establecido en el Proyecto Educativo y se sustenta en las orientaciones establecidas en el Modelo Educativo Institucional. Se da cuenta de 38 programas vigentes, que se encuentran en un proceso de renovación curricular desde 2016 y que concluirá en el 2022, con un avance de 33 programas renovados al 2019.

La Institución tiene un Modelo Curricular y un Proceso de Desarrollo Curricular (diseño, implementación curricular, evaluación, seguimiento y monitoreo) que incide en las adecuaciones curriculares y en la apertura o cierre de un programa académico.

El Instituto cuenta con un diseño curricular y un Modelo Pedagógico que permite dar cuenta de lo establecido en el Proyecto Educativo. El Plan de Estudio es el mecanismo que estructura y organiza el proceso formativo, relacionando capacidades, resultados de aprendizaje y asignaturas. A su vez, este Plan define lineamientos metodológicos didácticos y de evaluación de experiencias de aprendizaje pertinente para el logro del Perfil de Egreso. En este componente se determina la malla curricular, la matriz de tributo y las matrices de transferencia y carga académica.

La Institución organiza comités consultivos como instancia para recoger información relevante del mundo laboral. Se constata que estos están en un estado inicial de desarrollo (actas constan de fines de 2018) y tienen una frecuencia anual de trabajo. A partir de lo observado durante la visita de evaluación externa, es posible constatar una baja participación de empleadores y titulados en el proceso de diseño de carreras.

Para su gestión, la Institución posee un reglamento que regula las actividades prácticas y de titulación asociadas a los distintos programas. En él se establece la existencia de tres tipos de prácticas: de inicio, laboral y profesional. Dependiendo de la experiencia laboral del estudiante, estas pueden convalidarse.

Procesos de enseñanza aprendizaje



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

La Institución cuenta con un Modelo Educativo y un Modelo Pedagógico que orienta su quehacer. Estos definen cuatro ejes que permiten abordar su función académica: apoyo al estudiante, diseño y provisión de carreras, proceso de enseñanza-aprendizaje y gestión docente.

Desde 2016, el Instituto adopta un nuevo Modelo Educativo basado en resultados de aprendizaje el cual se fundamenta en declaraciones verificables de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer, luego de una actividad de aprendizaje.

La Institución dispone de un Sistema de Admisión dotado de un conjunto de políticas, reglamentos y procedimientos que norman, regulan y orientan la ejecución de este proceso.

El Perfil de Ingreso institucional considera un conjunto de habilidades deseables, las que son definidas como factores claves para el éxito académico de los estudiantes en la modalidad *online* y el cumplimiento del Perfil de Egreso establecido. Se identifica el perfil de ingreso real, caracterizando a sus estudiantes mediante un Test de Ingreso que es aplicado a cada una de las ocho cohortes anuales o PEM, identificando brechas respecto del perfil de ingreso deseado y generando acciones remediales.

Se reconoce al docente como un actor importante en el proceso evaluativo pero que debe mejorarse en cuanto a tiempo de respuesta y oportunidad en que se realiza la acción docente. La Institución reconoce que requiere uniformar los tiempos de respuesta respecto de la retroalimentación a los estudiantes, para alcanzar el estándar institucional definido.

Innovación curricular

El Manual de Diseño, Provisión, Actualización y Cierre de Programas Académicos es el mecanismo institucional que considera las fases y metodología aplicable para la creación, actualización o renovación curricular, y el cierre de programas académicos.

Los procesos de revisión y actualización de carreras se realizan cada tres años para carreras técnicas y cinco años para programas profesionales.

La Institución utiliza la información generada desde los cuerpos colegiados, especialistas disciplinares, Dirección de Desarrollo *online* y Diseño Curricular, así como, desde 2018, de agentes externos que constituyen los Comités Consultivos,



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

para recoger información de la disciplina y de la profesión. No obstante, existe poca evidencia de su aporte a nivel de la renovación curricular y recursos de aprendizaje.

Dimensión II: docentes

Dotación

La Institución cuenta con una Política para la Gestión Docente, la cual entrega los lineamientos institucionales respecto a los procesos y procedimientos académico-administrativos y la regulación de las acciones que subyacen a la función del docente. La Unidad de Gestión y Desarrollo Docente, dependiente de la Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica, es la encargada de velar por el cumplimiento de esta política.

Uno de los alcances fundamentales de esta Política es regular la gestión de la dotación docente. Para ello establece los procesos de reclutamiento, selección, contratación, jerarquización, asignación de carga académica, evaluación, desarrollo y desvinculación, así como también determina los criterios para el pago de remuneraciones y las asignaciones de estímulo sobre la base del mérito docente.

El número de profesores aumentó de 283 a 583 entre 2014 y 2018, en función del aumento de la matrícula de estudiantes. Se observa que para las cohortes revisadas, el estándar de máximo 40 estudiantes por curso (y por docente) es respetado. Adicionalmente, la Institución ha mantenido relativamente estable la relación de Estudiantes/JCE en los últimos años (33,5 en 2014 y 34,9 en 2018).

Para la implementación y desarrollo de sus carreras la Institución se organiza en escuelas, contando para esto con una dotación que comprende a: los directores de escuela, quienes desarrollan funciones académicas y administrativas y se ocupan de la proyección y calidad de la oferta; los jefes de escuela responsables de controlar y programar las actividades operativas; y los coordinadores académicos, que coordinan y supervisan la calidad académica del área disciplinar. Adicionalmente, dentro de la dotación existen coordinadores de práctica, titulación y seguimiento, así como docentes de jornada completa que colaboran en funciones específicas de las carreras.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Calificación

Para la selección de sus docentes, la Institución define un perfil docente de carácter general para la docencia *online* y un perfil docente de asignatura.

La Institución dispone de un Curso de Habilitación para la Docencia *Online* IACC para capacitar a sus docentes en esta modalidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Educativo Institucional y el Perfil Docente Institucional.

La Institución define un Plan de Formación y Desarrollo Docente orientado fundamentalmente al perfeccionamiento de las competencias declaradas en el Perfil Docente Institucional, disponiendo para sus profesores una serie de actividades que buscan favorecer su desempeño y, por ende, los aprendizajes de los estudiantes.

La Dirección de Desarrollo Académico es la unidad responsable de implementar y evaluar este Plan. No obstante, los resultados y efectos en la docencia de estos planes y programas, mayoritariamente implementados desde 2018, no son posibles de verificar dado el poco tiempo de operación.

El Instituto define un proceso de evaluación docente que incluye dos etapas: en primer lugar, el seguimiento y monitoreo de la práctica docente, la retroalimentación al docente de su desempeño y las acciones para apoyar su mejoramiento; y, en segundo lugar, la evaluación del desempeño docente, que implica acompañamiento en el aula virtual, autoevaluación, encuesta de evaluación docente y evaluación de escuela.

Dimensión III: resultados

Progresión

La Institución cuenta con una Política para la Progresión Estudiantil la cual define mecanismos de acompañamiento, y tres etapas de seguimiento: Ingreso, Progreso y Egreso. Con la información emanada del seguimiento, se define un Sistema de Acompañamiento para la Progresión Estudiantil, el que es liderado por un Comité de Progresión Interdisciplinario. Dada lo incipiente de esta iniciativa (2018) no es posible cuantificar el impacto en los indicadores de deserción y titulación.

La cohorte de marzo de cada año es la más significativa, logrando un ingreso de alrededor de 5.000 nuevos estudiantes, mientras que las siete restantes, aportan



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

entre 300 y 700 estudiantes cada una. En un análisis de la cohorte marzo 2018, se observa que la progresión o permanencia de estudiantes va disminuyendo hasta alcanzar un 63,2% de la matrícula inicial en el último ciclo del año; sin embargo, sólo un 48,2% de la cohorte se re-matricula en el año siguiente (retención de 1er año).

La Dirección de Análisis Institucional es la unidad responsable de producir y publicar los indicadores de progresión académica. Genera la información para cada cohorte de ingreso, realizando un seguimiento de las matrículas ciclo a ciclo. Esta información es publicada por la dirección en el sitio *MS SharePoint*.

La Institución tiene mecanismos que regulan la articulación de carreras. Esta articulación puede darse a través de dos alternativas: la obtención de un título técnico de nivel superior como salida intermedia de una carrera que otorga un título profesional, o la continuidad de estudios desde una carrera técnica a una profesional. Los mecanismos de articulación se encuentran normados en el Reglamento Académico y en el Reglamento de Convalidación, Homologación y Validación de Asignaturas, así como en las Directrices de Requisitos Académicos de Matrícula.

La Institución no ha formalizado los mecanismos que permiten el reconocimiento de aprendizajes previos de estudios no formales para validar las competencias logradas anteriormente por los postulantes.

Respecto del egreso y titulación, la Institución presenta bajas tasas en las cohortes 2011 a 2016. Los mecanismos implementados para mejorar estos indicadores son recientes y aún no se aprecia un efecto en este tipo de indicadores.

Inserción laboral

Según el Estudio de Titulados IACC 2018, el 96% de los estudiantes trabaja cuando ingresa a la Institución, el 87% de los titulados trabaja en algo directamente relacionado con su carrera, el 67% mantuvo o incrementó sus ingresos una vez titulado y el 50% se mantuvo en el cargo. Los estudiantes eligen IACC por la modalidad de su enseñanza (*online* y asincrónica), ya que les permite planificar los tiempos de conexión necesarios para realizar los trabajos, compatibilizando con actividades laborales y familiares.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Según la información recabada en la visita de evaluación externa, se puede concluir que la formación en la Institución influye positivamente para lograr nuevas oportunidades laborales y mejoras en las remuneraciones de sus estudiantes.

Para facilitar la inserción laboral de los estudiantes, la Institución dispone de un Portal de Empleos en su página web, en alianza con Trabajando.com.

Seguimiento de titulados

La Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones lidera la implementación de la Política de Relacionamento con Titulados y Empleadores institucional. A través de la creación de la red de egresados, en 2018, comienza a desarrollar acciones específicas, tales como: el programa de embajadores, el taller de herramientas de empleabilidad y becas.

Se observó escasa evidencia de participación de empleadores y titulados en procesos de actualización y/o modificación curricular de los programas académicos. Esto es concordante con lo indicado por la Institución que reconoce la necesidad de robustecer el desarrollo de la Política de Relacionamento con Titulados y Empleadores.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Instituto Profesional IACC, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

La Institución cuenta con propósitos institucionales recientemente actualizados y ampliamente conocidos, que se encuentran definidos en su Misión, Visión, y valores, que orientan su quehacer, a través de un Plan Estratégico y Planes Operativos Anuales, que contribuyen al cumplimiento de las metas que se propone alcanzar.

Los propósitos están definidos considerando su rol formativo y el impacto que esperan lograr en el posicionamiento de la modalidad *online*, así como respecto de los sectores productivos. La Institución adopta la modalidad 100% *online* el 2008;



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

sin embargo, gran parte de los cambios para el funcionamiento de esta modalidad se realizan desde el 2018.

En coherencia con sus propósitos institucionales, establecen prioridades en su Plan de Desarrollo, a través de tres ejes estratégicos: i) Gestión; ii) Calidad y docencia; y iii) Vinculación con el Medio. Para cada eje definen objetivos estratégicos específicos.

Respecto del nivel de desarrollo de sus propósitos, si bien la Institución se vincula con el medio para establecer coherencia con el mundo del trabajo, los mecanismos de relacionamiento con titulados y empleadores son de reciente implementación y aun de bajo nivel de desarrollo.

En el ámbito de la docencia, la Institución demuestra propósitos que se encuentran claramente declarados en su Proyecto Educativo, el que constituye el pilar que orienta su quehacer y establece la razón de ser de la organización. El Modelo Educativo Institucional provee el marco de referencia para la definición e implementación de todos los procesos académicos que contribuyen al cumplimiento de la Misión y Propósitos Institucionales, a través del apoyo al estudiante, diseño y provisión de carreras, proceso enseñanza aprendizaje y gestión docente.

Políticas y mecanismos

El aseguramiento de la calidad se encuentra cautelado en el alcance de su Sistema de Gestión de Calidad, a través del monitoreo realizado en las auditorías de calidad y el compromiso de los equipos, que dan garantía del cumplimiento de las definiciones de sus procesos clave dentro del alcance definido. Sin embargo, este sistema está enfocado en la verificación del quehacer institucional, no generando condiciones para la mejora continua institucional.

La eficiencia de los mecanismos implementados se demuestra a través de los resultados obtenidos, en matrícula, renovación curricular, oferta de continuidad de estudios, consultoría a los estudiantes, inducción y acompañamiento al docente, entre otros. A pesar de estas mejoras, hay áreas en las que no se ha alcanzado el desarrollo esperado como son los resultados en cuanto a progresión académica y relacionamiento con titulados y empleadores.

Condiciones de operación y resultados



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>

La Institución se organiza en estructuras formales e instancias de gobierno y de asesoramiento hacia el cumplimiento de sus propósitos y gestiona sus recursos a través de presupuestos y control de gestión. Genera, además, información que le permite entregar evidencias del cumplimiento de sus compromisos y propuesta de valor.

En el ámbito financiero aun presenta márgenes estrechos, en atención a la alta demanda de recursos y eficiencia de sus mecanismos de recuperación, situación que deberá resolver para seguir operando con autonomía dentro de los estándares de calidad alcanzados.

La aplicación sistemática y documentada de sus políticas en el ámbito de docencia, permite a la Institución contar con información oportuna para su análisis. Las metas establecidas en esta materia son conservadoras, siendo una de las más ambiciosas la de retención de primer año, que alcanza un valor de 50% para el 2020 y 54,9% para el 2022.

Autorregulación

La Institución establece el marco de autorregulación que opera de forma sistemática y en todos los niveles de la organización a través de la política de Aseguramiento de la Calidad Institucional, la que define propósitos específicos en este ámbito, tales como: consolidar un Modelo de Gestión del Instituto; contar con un sistema de información válida y confiable; consolidar los niveles de calidad en sus procesos formativos; y, promover el aseguramiento de la calidad a nivel institucional.

Para esto, la Institución cuenta con un Modelo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad Institucional, Modelo de Levantamiento y Seguimiento de Indicadores Institucionales, mecanismos de autorregulación para la modalidad *online* y mecanismos de aseguramiento de la integridad institucional.

La Institución realiza un correcto seguimiento de su actuar; sin embargo, se observa un bajo relacionamiento con el entorno e insuficientes mecanismos para evaluar con mayor profundidad el impacto en el medio.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional IACC cumple, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar al Instituto Profesional IACC en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un periodo de 2 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 9 de octubre de 2019.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, en aspectos tales como: la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>



Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Alonso Núñez
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación



**Comisión Nacional de
Acreditación**
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002E2B4

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>